4103
Uni. Téc.
29/06/16

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

FE DE ERRATAS Núm. II/06/2016/1463/II

A C U E R D O : En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el 28 de junio de 2016, en la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 5 del "Edificio de la Rectoría General", sitio ubicado en la confluencia de las Avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, se realizó la fe de erratas número II/06/2016/1463/II, al acuerdo IV/06/2016/1368/II, aprobado en la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda efectuada el 18 de junio del 2016, conforme a la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

1. Que el 18 de junio del 2016, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario aprobó el acuerdo número IV/06/2016/1368/II, en el que dicha Comisión hace del conocimiento de los CC. Rectores de los Centros Universitarios Temáticos y Regionales; Rector del Sistema de Universidad Virtual; Director General del Sistema de Educación Media Superior y Directivos de la .Administración General, las políticas contables aplicables a activos fijos adquiridos y activos fijos recibidos para el ejercicio 2016.

2. Que después de distribuido dicho acuerdo y derivado de la revisión por parte de la Contraloría General, se detectó un error de transcripción en el acuerdo primero, en donde se determina 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, cantidad que será actualizada anualmente conforme al incremento al Salario Mínimo General en el Distrito Federal; debiendo ser: 35 Unidades de Medida y Actualización (UMA), cantidad que será actualizada anualmente conforme al incremento a la mencionada unidad de medida que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI y en el acuerdo tercero, en donde se determina que no surte efecto a partir del 1 de enero de 2016; debiendo ser: el presente acuerdo es aplicable para toda la Red Universitaria en tanto no se emitan nuevas disposiciones.

3. Que por lo anterior, se extiende la presente fe de erratas a fin de corregir lo señalado en los puntos que anteceden.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículo 40 y 42, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, los suscritos tienen a bien emitir la siguiente:

FE DE ERRATAS

QUE EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL ACUERDO IV/06/2016/1368/II DICE:

PRIMERO....."con valor unitario igual o mayor a **35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal,** equivalente a $2,556.40 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado, cantidad que será **actualizada anualmente conforme al incremento al Salario Mínimo General en el Distrito Federal.**

QUE EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL ACUERDO IV/06/2016/1368/II DEBE DECIR:

PRIMERO: "con valor unitario igual o mayor a **35 unidades de medida y actualización (UMA)** equivalente a $2,556.40 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado, **cantidad que será actualizada anualmente conforme al incremento a la mencionada unidad de medida que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)."**

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

FE DE ERRATAS Núm. II/06/2016/1463/II

QUE EL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO IV/06/2016/1368/II DICE:

TERCERO: Disposiciones comunes. Tercero…."el presente acuerdo **suerte efecto a partir del 1 de enero de 2016 y será** aplicable para toda la red universitaria en tanto no se emitan nuevas disposiciones al respecto.

QUE EL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO IV/06/2016/1368/II DEBE DECIR:

TERCERO: Disposiciones comunes. Tercero…."el presente acuerdo es aplicable para toda la Red Universitaria en tanto no se emitan nuevas disposiciones".

Firman para constancia el Presidente y Secretario de la Comisión de Hacienda.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 28 de junio de 2016
Comisión Permanente de Hacienda

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx